

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2022-6945 *Resolución de delegación de funciones para la autorización de matrimonio civil.*

Por esta Alcaldía, con fecha 25/08/2022, se ha dictado Resolución que literalmente se transcribe:

"Vista solicitud de celebración de matrimonio civil en esta Casa Consistorial presentada por D. FRANCISCO JAVIER TORRE GUTIÉRREZ y D^a MERCEDES ESCALANTE MARTÍNEZ para el día SÁBADO 27/08/2022, a las 18:30 horas, y siendo imposible mi asistencia a la misma por problemas de agenda.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones legalmente conferidas por la legislación vigente de Régimen Local y en concreto art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVE:

DELEGAR la facultad de autorizar el referido matrimonio civil en la Concejala D^a M^a ÁNGELES VÍA CANO, de conformidad con lo previsto en el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. La delegación conferida requerirá para su eficacia su aceptación, que se entenderá otorgada con la recepción de la notificación de la presente resolución."

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 44.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Camargo, 31 de agosto de 2022.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

2022/6945